

SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 294/2023 CONTRATO 2023 1189377

ENTIDAD: EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:	TOTAL 50 PUNTOS
---	------------------------

1.-Diseño general de los objetivos y la metodología de intervención: Máximo 15 puntos Cero puntos supone exclusión		
Subapartado	Máximo puntos	Total puntuación
<p>a) Proyectos que desarrollen todas las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante una adecuada metodología y con objetivos que deberán ser relevantes, realistas y operativos. Se valorará hasta 15 puntos.</p> <p>b) Proyectos que no desarrollen todas las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante una adecuada metodología y con objetivos que deberán ser relevantes, realistas y operativos. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.</p>	15,00	14,50
<p>Observaciones: Desarrollan todos los niveles de intervención reflejados en el PPT e incluyen todos los objetivos generales exigidos. Detallan cada objetivo general en objetivos específicos y en sus correspondientes objetivos operativos, bien planteados y acordes a la intervención. La metodología descrita es adecuada y ajustada al PPT, enmarcada en un modelo sistémico (pág 16). Detallan la construcción de la relación de ayuda y alianza terapéutica a utilizar en el Plan de Intervención Familiar (PIF) (pág 13) y un plan de prevención de rupturas en adopción (pág 14). La intervención en búsqueda de orígenes la basarán en la Instrucción 5/2022, que es la vigente actualmente (pág 16), especificando las fases del programa. Enumeran los diferentes aspectos a incluir en el plan de seguimiento (pág 20). En el apartado de formación a profesionales incluyen un proceso de detección de necesidades (pág 22). Especifican horario de atención al público también los sábados, tal y como refleja el PPT.</p>		





SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 294/2023 CONTRATO 2023 1189377

ENTIDAD: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

2.- Diseño de las actividades y recursos de intervención: Máximo 20 puntos		
Subpartado	Máximo puntos	Total puntuación
a) Proyectos que desarrollen las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante adecuados recursos y actividades específicas y temporalizadas. Se valorara hasta 20 puntos. b) Proyectos que no desarrollen las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante unos adecuados recursos y actividades específicas y temporalizadas. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.	20	18,00
Observaciones: Detallan las actividades a utilizar para cada una de las prestaciones acorde con el PPT. Sin embargo, en el apartado de actividades y recursos para la formación de los profesionales, indican que “ <i>actualmente tenemos 2 grupos de trabajo ...</i> ” (pág. 32), cuando en estos momentos la entidad licitadora no presta el Servicio Postadopción. Con carácter general, las actividades y recursos son adecuados y ajustados para la realización de las actuaciones y la consecución de los objetivos (pág 24 a 34). Incluyen un taller sobre parentalidad positiva e igualitaria dirigido a las familias y otro dirigido a las personas menores sobre modelos de género igualitarios enmarcados en el ámbito de la psicoeducación que forma parte de la intervención psicoterapéutica. Estos talleres deben estar planteados en la fase de formación con familias y personas adoptadas, según lo indicado en el PPT.		
3.- Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional: Máximo 5 puntos.		
Subpartado	Máximo puntos	Total puntuación
a) Proyectos que propongan una evaluación sistemática del servicio prestado, tanto cuantitativa como cualitativa, especificando los indicadores de evaluación y los instrumentos utilizados, agentes y la temporalización. Que evalúen el grado de satisfacción de las personas usuarias y el efecto sobre el servicio, indicando los instrumentos de evaluación a utilizar. Se valorará hasta 5 puntos. b) Proyectos que no propongan una evaluación sistemática del servicio prestado, tanto cuantitativa como cualitativa, no especificando los indicadores de evaluación ni los instrumentos utilizados, agentes y la temporalización. Que no evalúen el grado de satisfacción de las personas usuarias ni su efecto sobre el servicio, y que no indiquen los instrumentos de evaluación a utilizar. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.	5,00	5,00
Observaciones: Proponen un sistema de evaluación muy completo, detallando los indicadores de evaluación, los instrumentos a utilizar y la temporalización para cada uno de ellos (pág 35, 36, 37, 38, 39 y 40). Disponen de un Sistema de Gestión Integral de Calidad, en el que desarrollan las distintas certificaciones de calidad (pág 35). Las herramientas y mecanismos de evaluación que detallan son muy adecuados para la valoración del Servicio (pág 40, 41 y 42). Contarían con encuestas de satisfacción de las familias, de los trabajadores y del cliente contractual (pág 41) y un sistema de quejas, reclamaciones y felicitaciones (pág 41).		



SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 294/2023 CONTRATO 2023 1189377

ENTIDAD: EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

4.- Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico. El contenido deberá estar relacionado con el objeto del servicio: Máximo 5 puntos		
Subapartado	Máximo puntos	Total puntuación
a) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará hasta 5 puntos. b) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido a un porcentaje del personal del servicio superior o igual al 75%. Se valorará hasta 3 puntos. c) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido a un porcentaje del personal del servicio inferior al 75% . Se valorará con 0 puntos.	5,00	4,00
Observaciones: Proponen una formación de acogida de 6 horas y una formación inicial de 8 horas para el 100% de los profesionales (pág 42, 43). Especifican los objetivos del Plan de Formación (pág 42) y proponen un procedimiento de detección de necesidades (pág. 43 y 44). Ofrecen 40 horas de formación retribuida al año para el 100% del personal del servicio (pág. 44). Plantean modalidades online y presencial y todas con carácter práctico (pág 45). Especifican las acciones formativas a desarrollar en el Plan de Formación Continua dirigido a psicólogos/as, trabajadores/as sociales y a juristas, indicando presupuesto, cronograma y modalidad de cada una (pág 45, 46 y 47). Algunas de las acciones formativas propuestas para psicólogos y trabajadores sociales son para el año 2025 (pág 46).		



SERVICIO POSTADOPCIÓN

EXP. N.º 294/2023 CONTRATO 2023 1189377

ENTIDAD: EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

5.- La mejora de los mínimos en materia de igualdad y conciliación establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía: Se valorarán las medidas concretas para la igualdad, así como de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la entidad se compromete a aplicar tanto para la plantilla, como para las personas usuarias del Servicio y que mejoren los mínimos establecidos. **Máximo 5 puntos**

Subapartado	Máximo puntos	Total puntuación
a) Medidas para la igualdad y la conciliación que contemple tanto al personal de la entidad como a las personas usuarias de la misma, tales como: flexibilidad horaria para personal y atención a personas usuarias, servicio de cuidados para menores durante el desarrollo de actividades, ocupación de puestos de responsabilidad, coordinación de programas y toma de decisiones proporcional al porcentaje de mujeres y hombres del personal de la entidad. Se valorará hasta 5 puntos.	5,00	5,00
b) Medidas para la igualdad y la conciliación que contemple al personal de la entidad, tales como: flexibilidad horaria, ocupación de puestos de responsabilidad, coordinación de programas y toma de decisiones proporcional al porcentaje de mujeres y hombres del personal de la entidad. Se valorará hasta 2,5 puntos.		
Observaciones: Poseen el certificado de “Empresa Familiarmente Responsable” otorgado por la Fundación MasFamilia y disponen de un plan de igualdad propio (pág 47). Plantean una serie de medidas a implantar para la igualdad de oportunidades y no discriminación (pág 48). Especifican medidas de conciliación para los trabajadores del servicio y para las personas usuarias, incluyendo en este último caso el cuidado de menores mientras se desarrollan las actividades en cada una de las sedes (pág 50).		
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR		46,5